



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½

Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py

Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 03 (A.S. N° 03 - 12/02/2016)

RESOLUCIÓN N° 36-00-2016

"POR LA CUAL REGLAMENTA EL TRASLADO ENTRE CARRERAS DE LA CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO CENTRAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

San Lorenzo, 12 de febrero de 2016

VISTO

La Necesidad de reglamentar la concesión de traslados entre Carreras de la Casa Matriz, Filiales y Sección Chaco Central;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Las recomendaciones del Consejo Directivo de la Institución, en cuanto a las normas para la concesión de traslados entre Carreras de la Casa Matriz, Filiales y Sección Chaco Central de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

- 36-01-2016 **ESTABLECER** que el Estudiante debe tener cursadas y aprobadas la totalidad de asignaturas del Primer y Segundo Semestre para trasladarse entre Carreras de la Casa Matriz, Filiales y Sección Chaco Central de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- 36-02-2016 **ESTABLECER** un promedio general de calificaciones de 3,5 (tres coma cinco) como mínimo en la escala del 1 (uno) al 5 (cinco) para ser trasladado entre Carreras de la Casa Matriz, Filiales y Sección Chaco Central de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- 36-03-2016 **ESTABLECER** un promedio general de calificaciones de 3 (tres) como mínimo en la escala del 1 (uno) al 5 (cinco) para ser trasladado de las Filiales a la Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, a fin de cursar una orientación no ofrecida en las Filiales.
- 36-04-2016 **ESTABLECER** que con el fenecimiento del Periodo de Inscripción también fenece el periodo de recepción de solicitudes de traslados de estudiantes entre Carreras de la Casa Matriz, Filiales y Sección Chaco Central de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- 36-05-2016 **DEJAR** sin efecto toda disposición contraria a la presente Resolución.
- 36-06-2016 **COMUNICAR**, por el presente, a los señores:



FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Prof. LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO
Decano y Presidente